

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2018/3497 *Padrón Fiscal de la Tasa de Agua Potable y del Canon de la Junta de Andalucía, 2º trimestre 2018.*

Edicto

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Hace saber:

Que por Decreto de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2018, ha sido aprobado el Padrón Fiscal de la Tasa de Agua Potable y del Canon de la Junta de Andalucía, correspondiente al 2º trimestre de 2018.

Dicho documento se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de un mes durante el cual, los interesados legítimos podrán formular el correspondiente recurso de reposición ante esta Alcaldía, previo al Contencioso-Administrativo.

Los recibos correspondientes al citado padrón estarán expuestos al cobro en periodo voluntario del 6 de agosto al 9 de octubre de 2018, en las Entidades colaboradoras. Transcurrido este plazo se procederá a si cobro por la vía ejecutiva, con recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan.

Arjonilla, a 31 de Julio de 2018.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.